

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 10-7-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OC9IU-SGMPR-2JYDI Fecha de emisión: 17 de julio de 2017 a las 13:34:56 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 13/07/2017 12:58



**EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO
EL DÍA 10 DE JULIO DE 2017.**

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a diez de julio de dos mil diecisiete, siendo las diez horas y diez minutos, se reúnen bajo la Presidencia de la Primera Teniente de Alcalde doña Elena María Tobar Clavero, por ausencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Gabriel Cruz Santana, la Teniente de Alcalde doña María Villadeamigo Segovia, y los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva don Manuel Francisco Gómez Márquez, doña Alicia Narciso Rufo, don Jesús Manuel Bueno Quintero, doña Esther Cumbre Leandro, don Manuel Enrique Gaviño Pazó y don Luis Alberto Albillo España, con la asistencia del Secretario General don Felipe Albea Carlini, y de la Interventora Accidental doña Lourdes de la Corte Dabrio.

En la sesión se adoptan los siguientes Acuerdos:

SECRETARÍA GENERAL.

1.- Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 26 de junio de 2017.

Aprobado por unanimidad.

TENENCIA DE ALCALDÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

2.- Justificaciones de Anticipos de Caja Fija.

2.1.- Aprobar la justificación presentada por el Jefe de Protección Civil por importe de 860,99 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija extendido por 10.000 €, para gastos de Protección Civil, procediéndose a la reposición del importe justificado.

2.2.- Aprobar la justificación presentada por el Técnico del Área de Deportes por importe de 2.242,64 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija extendido por 12.000 €, para gastos de mantenimiento de los Polideportivos, procediéndose a la reposición

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 464823 OC9IU-SGMPR-2JYDI-FC99874BEB6CF789D8FF4D5E949F7A47E2ECB72), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 10-7-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OC9IU-SGMPR-2JYDI Fecha de emisión: 17 de julio de 2017 a las 13:34:56 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 13/07/2017 12:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 464823 OC9IU-SGMPR-2JYDI-FC98874BE66CF789D8FF4D5E949F7A7E2ECB72) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

del importe justificado.

3.- Justificaciones de subvenciones.

3.1.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación Huelva Diabetes, y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 2.000 € por convenio 2016.

3.2.- Aprobar la justificación presentada por el Club Recreativo Bádminton IES La Orden, y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 10.000 € por convenio 2017.

3.3.- Aprobar la justificación y el posterior pago de la cantidad de 2.022,34 €, presentada por la Asociación de Vecinos Nuestra Santa Gema correspondiente a la subvención concedida para mantenimiento y equipamiento 2016 por importe de 2.100 € e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 77,66 € de la indicada subvención por falta de justificación.

4.- Subsanación de error en acuerdo relativo a la aprobación de pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas, así como el expediente para la adjudicación, de licencias de uso especial del dominio público, en parcelas denominado Huerto Municipal de Ocio "Parque Moret", por un período de 4 años, expte. 24/2017.

Rectificar la Cláusula 6ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, el expediente núm. 24/2017 para la autorización o licencia de uso de ocupación especial del dominio público, sujeta a licencia, en parcelas del denominado Huerto Municipal de ocio "Parque Moret", aprobado por la Junta de Gobierno Local, con fecha 26 de junio de 2017, quedando redactada de la siguiente manera:

6ª.- CONDICIONES DE LOS BENEFICIARIOS.

Las licencias podrán ser concedidas a quienes acrediten el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Ser personas físicas, pensionistas mayores de 55 años que así lo acrediten.
- No padecer enfermedad ó discapacidad que impida el cultivo de los huertos.
- Encontrarse empadronado en el municipio de Huelva desde al menos un año antes de realizar la solicitud.
- Estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Huelva.

No se permite la presentación de más de una solicitud por unidad familiar,

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 10-7-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OC9IU-SGMPR-2JYDI Fecha de emisión: 17 de julio de 2017 a las 13:34:56 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 13/07/2017 12:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 464823 OC9IU-SGMPR-2JYDI-FC99874BEB6C778D8FF4D5ED849F7A47E2ECB72) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

entendida ésta como unidad de convivencia (personas que conviven en un mismo domicilio). El incumplimiento de esta norma dará lugar a la exclusión automática de las solicitudes afectadas”.

5.- Aprobar pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas, así como el expediente para la adjudicación, para la concesión del uso privativo de un máximo de 171 m2 de dominio público sobre la que actualmente existe una edificación, de 109,52 m2 de superficie construida para la ejecución de las obras de reforma, conservación y explotación del kiosco bar cafetería existente en Avda. Andalucía denominado “Gran Capitán”, expte. 34/2017.

Aprobar los referidos Pliegos así como el expediente para su adjudicación, con una duración máxima de 10 años y un canon mínimo anual de de 2.859,34 € anuales.

CONCEJALÍA DE URBANISMO Y PATRIMONIO MUNICIPAL.

6.- Aprobación definitiva del documento refundido del Proyecto de Urbanización del Plan Parcial del Sector Ensanche Sur.

1.- Estimar parcialmente la Alegación presentada por D. Carlos Montesa Kaijsa, en nombre y representación de ABSPAIN CONCURSAL SLP, en su condición de administrador concursal único del concurso solicitado por Weickert y Martín Agrícola, S.A.

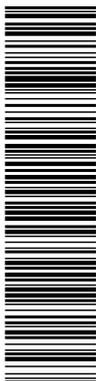
2.- Aprobar Definitivamente el Nuevo Texto Refundido correspondiente al Proyecto de Urbanización del Sector PAU-1 "Ensanche Sur" promovido por la Junta de Compensación del referido sector y redactado por el ingeniero de Caminos Canales y Puertos, D. Juan Antonio Ríos Revilla y Separata de documentación complementaria (jardinería), así como la Adenda de abril de 2017, la Adenda II de junio de 2017 y el informe- nota aclaratoria del redactor del Proyecto de Urbanización (Registro de Entrada 16302/2017).Teniendo en cuenta todas las precisiones insertas en el informe técnico-jurídico de aprobación definitiva y los técnicos y sectoriales que le anteceden.

CONCEJALÍA DE EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y PROYECTOS.

7.- Contratación de trabajadores seleccionados en el marco de la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria Emple@Joven y Emple@30+.

Aprobar la contratación de las personas seleccionadas en el marco de la INICIATIVA COOPERACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA EMPLE@JOVEN Y EMPLE@30+, que a continuación se indican:

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 10-7-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OC9IU-SGMPR-2JYDI Fecha de emisión: 17 de julio de 2017 a las 13:34:56 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 13/07/2017 12:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 464823 OC9IU-SGMPR-2JYDI-FC99874BE6BCF78D98FF4D5E949F7A47E2ECB72) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

1 PEÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN GENERAL (Cód. 96011029) - Oferta 01-2017-22319.- (Reserva plaza discapacidad).- emple@joven

3 PEONES DE OBRAS PÚBLICAS EN GENERAL (Cód. 96011029) - Oferta 01-2017-22347.- emple@joven

7 PEONES DE OBRAS PÚBLICAS EN GENERAL (Cód. 96011029) - Oferta 01-2017-22409.- emple@joven

1 INGENIERO TÉCNICO DE CALIDAD (Cód. 24611015) - Oferta 01-2017-22361.- emple@30+

La lista de reserva sólo tendrá validez en caso de no hacerse efectiva la incorporación de alguna de las personas seleccionadas.

CONCEJALÍA DE VIVIENDA, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.

8.- Licencia de instalación de placa de vado vinculada a la actividad sita en Polígono Industrial Polirrosa, nave núm. 293, expte. 18133/17.

Conceder la referida licencia de conformidad con los informes emitido y adjudicándole el núm. 2.673.

9.- Licencia de instalación de placa de vado vinculada a la actividad sita en c/Doctor Emilio Haya Prats esquina Avda. de las Flores, expte. 7668/17.

Conceder la referida licencia de conformidad con los informes emitido y adjudicándole el núm. 2.670.

10.- Licencia de instalación de placa de vado vinculada a la actividad sita en Polígono Industrial Polirrosa c/B nave núm. 239, expte. 40500/16.

Conceder la referida licencia de conformidad con los informes emitido y adjudicándole el núm. 2.675.

11.- Solicitud de cambio de numeración de la placa de vado sita en Avda. Unión Europea s/n por duplicidad, expte. 19502/17.

Conceder el referido cambio de numeración de la placa de vado núm. 1894 por duplicidad adjudicándole el núm. 2.672.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 10-7-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OC9IU-SGMPR-2JYDI Fecha de emisión: 17 de julio de 2017 a las 13:34:56 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 13/07/2017 12:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 464823 OC9IU-SGMPR-2JYDI-FC99874BEB6CF789D8FF4D5ED86F7A47E2ECB72) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

12.- Solicitud de placa de vado adicional a la núm. 2.517 sita en c/Martín Pescador nums. 2, 4 y 6, expte. 1505/12.

Conceder la referida licencia de conformidad con los informes emitido y adjudicándole el núm. 2.674.

URGENCIAS.

13.- Asuntos que se declaren de urgencia.

Previa la oportuna declaración de urgencia, adoptada en forma legal, La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** tratar los siguientes Asuntos que no figuran en el Orden del Día:

13.1.- Convenio de Colaboración con la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.

Aprobar el referido Convenio de Colaboración para la gestión de ayudas a personas inquilinas en situación de vulnerabilidad o ingresos limitados, cuya copia debidamente diligenciada queda en esta Secretaría y autorizar al Sr. Alcalde para la firma del mismo así como de cuantos documentos fuesen necesarios.

13.2.- Abono de anticipos reintegrables.

Abonar a funcionarios municipales la cantidad total de 30.000 € como anticipos reintegrables.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

14.- Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos ni preguntas.

EL SECRETARIO GENERAL
Fdo.: Felipe Albea Carlini
(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen).